



SETO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
NUEVE

Con certificacion de ella en forma de xeremi
ta al Ex.^{ta} D^{na} D^{na} Juana de Mendal
do Marquis de los Velez ~~Don~~ su Poderado de
las pectoras en ella de feida, para que Eli
ta que fueren mas a su grado lo firmaron
Ely Merced de los, que supieron de lo que
sente p^{ro}

Don Pedro Lopez de Jimeno ^{martin}
Salvo campos ^{Bleros}

Don D^o Merced
Pedro Merano
D^o de la Carretera

En la Villa de Alhama en Veynre y quatro dias del mes de Mayo
de mill setoz^{os} y Veynre y nuebe años lo. 1.º y Pedro Lopez Valero
y D^o Jimeno de campos Alcalde hordinario y Miguel de Canobay D.
Martin Valero y Pedro de Canobay y D^o Pedro Salvan Velidores con
Cato Justizia y Velim^{to} de ella estando juntos en su Ayuntamiento para
conferir las cosas tocantes al bien Publico desta Villa dixeron que por
quanto sus Mercedy an Ycedido oy un Pliego cerrado que en el

